

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2635-2017

CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2017

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.2017-047 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-796-2017), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación, por un período de seis meses, a partir del 15 de enero del 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación, por un período de seis meses, del 15 de enero al 14 de julio del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A

CONSIDERANDO:

1. El oficio V.P.2017-048 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-824-2017), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que remite el informe de labores de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.
2. La visita a esta sesión del señor Edgar Castro Monge, en la que expone el trabajo que ha venido realizando la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que analice las inquietudes planteadas por los miembros del Consejo Universitario en esta sesión, y a más tardar el 31 de marzo del 2018, presente a

este Consejo una propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, que tome en consideración las políticas y los documentos que dieron origen a su creación, así como la realidad actual del país y las necesidades de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio ECA-2017-612 del 30 de noviembre del 2017 (REF. CU-825-2017), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el cambio de nombre de los profesores(as) designados como Encargados de Cátedra y Programa, por “Coordinadores”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Vicerrectoría Académica la solicitud de la Escuela de Ciencias de la Administración, con el fin de que lo socialice con las otras escuelas y presente al Consejo Universitario la recomendación correspondiente, a más tardar el 31 de marzo del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 04 de diciembre del 2017 (REF. CU-828-2017), suscrito por el señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, en el que informa que el pasado 01 de diciembre, el presidente de la República le otorgó a la señora María Eugenia Bozzoli Vargas la “Medalla al Mérito en la Paz y la Democracia” y solicita al Consejo externar su complacencia por esta distinción.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud del señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, en relación con la “Medalla al Mérito en la Paz y la Democracia” otorgada a la señora María Eugenia Bozzoli Vargas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 2-a)

SE ACUERDA publicar en los medios de comunicación institucional y nacional, lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. La doctora María Eugenia Bozzoli Vargas fue condecorada con la Medalla al Mérito en la Paz y en la Democracia, por el presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, el pasado 01 de diciembre, en el acto solemne de conmemoración del 69 Aniversario de la Abolición del Ejército.
2. La doctora María Eugenia Bozzoli Vargas es miembro de número de la Academia Morista Costarricense; asimismo, recibió el Premio Bronislaw Malinowski 2000 y el Premio Nacional de Cultura Magón 2001.
3. Fue la primera mujer antropóloga de Costa Rica, profesora catedrática de la Universidad de Costa Rica desde 1992 y, actualmente, es profesora emérita de esa universidad.
4. Ha colaborado con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como miembro del Consejo Universitario en el período 2000-2005 y como miembro del Consejo Editorial de la EUNED desde el 2003, del cual es su actual presidenta.
5. Ha dedicado su vida al estudio e investigaciones fundamentales para dignificar y visibilizar a las poblaciones indígenas.

SE ACUERDA:

Externar la complacencia del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) por la distinción otorgada a la doctora María Eugenia Bozzoli Vargas al haber sido condecorada con la Medalla al Mérito en la Paz y en la Democracia, en el marco de la conmemoración del 69 Aniversario de la Abolición del Ejército.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El oficio ORH-2017-626 del 30 de noviembre del 2017 (REF. CU-829-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario, pronunciarse en relación con el artículo

41 del Estatuto de Personal, referente a la integración de la Comisión de Salud Ocupacional.

- 2. En el dictamen CU.CPDOyA-2017-037 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que se encuentra pendiente de análisis en la agenda del Consejo Universitario, se plantea la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED, así como la propuesta de modificación del artículo 41 del Estatuto de Personal.**

SE ACUERDA:

Dar prioridad al análisis de la propuesta de modificación del artículo 41 del Estatuto de Personal, referente a la integración de la Comisión de Salud Ocupacional, planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, mediante dictamen CU.CPDOyA-2017-037.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VE-353-2017 del 01 de diciembre del 2017 (REF. CU-831-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite una fe de erratas a la propuesta del nuevo Reglamento para Reconocimiento de la Disponibilidad, enviada al Consejo Universitario, mediante oficio VE-249-2017.**
- 2. El Consejo Universitario, mediante acuerdo tomado en sesión 2617-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de setiembre del 2017, traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para Reconocimiento de la Disponibilidad, presentada por la Vicerrectoría Ejecutiva.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio VE-353-2017 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a la fe de erratas de la propuesta del nuevo Reglamento para Reconocimiento de la Disponibilidad, con el fin de que la considere en el análisis de esta propuesta.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.2017-050 del 29 de noviembre del 2017 (REF. CU-837-2017), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que adjunta el informe de las actividades y proyectos que se realizan desde las diferentes dependencias de esa Vicerrectoría.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de actividades y proyectos de la Vicerrectoría de Planificación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-145-2017 del 06 de diciembre del 2017 (REF. CU-838-2017), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantiles a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe de la Oficina de Promoción Estudiantil.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses, del 15 de febrero al 14 de agosto del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio UCPI-AGPI-095-2017 del 01 de diciembre del 2017 (REF. CU-839-2017), suscrito por la señora María Sofía Chacón Sánchez, coordinadora del Área de Gestión de Pueblos Indígenas, en el que remite un CD con la serie radiofónica: *“Historias sin distancia: narraciones de estudiantes indígenas”*.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora María Sofía Chacón Sánchez, coordinadora del Área de Gestión de Pueblos Indígenas, el material enviado referente a la serie radiofónica: *“Historias sin distancia: narraciones de estudiantes indígenas”*.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V, inciso 8)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-949-2017 del 05 de diciembre del 2017 (REF. CU-840-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 19-2017, por un monto de **¢2.250.377.298,00**.
2. La copia del oficio CPPI-089-2017, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que analizó la modificación presupuestaria 019-2017, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2017, y concluye que modifica las metas incluidas en dicho plan.
3. Que por motivos de tiempo, no es posible aplicar lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios en la UNED.

SE ACUERDA:

1. Hacer una excepción a lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios en la UNED, y se dispensa a la Comisión Plan Presupuesto del análisis de la Modificación Presupuestaria No. 19-2017.
2. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 19-2017, por un monto de **¢2.250.377.298,00**.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V, inciso 9)****CONSIDERANDO:**

El oficio R.930-2017 del 4 de diciembre del 2017 (REF. CU-841-2017), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Informe DFOE-SOC-IF-15-2017 "Auditoría de Carácter Especial sobre la Actividad de la Auditoría Interna de la UNED", enviado mediante oficio DFOE-SOC-1266 del 30 de noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área de

Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio R-945-2017 del 06 de diciembre del 2017 (REF. CU-842-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para proceder a la devolución del terreno donado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Finca inscrita en el Partido de la Provincia de Alajuela, Folio Real N° 467470-000 que corresponde al lote N° 222-3, plano A-0940904-2004, con una medida de 2255.80 m2, la cual se encuentra ubicada en Coyolar de Orotina.

SE ACUERDA:

Autorizar a la administración para que proceda a la devolución del terreno donado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Finca inscrita en el Partido de la Provincia de Alajuela, Folio Real N° 467470-000 que corresponde al lote N° 222-3, plano A-0940904-2004, con una medida de 2255.80 m2, la cual se encuentra ubicada en Coyolar de Orotina, por las razones expuestas en el oficio R-945-2017 de la Rectoría.

ACUERDO FIRME

AMSS***